INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº 5676/16

RESOLUCIÓN I.M. Nº 42/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADOS EN EL TRAMO DE ARROYITO - ÑU PYAHU DE MARÍA ANTONIA

María Antonia, 18 de febrero de 2020

VISTO: la necesidad de realizar la CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADOS EN EL TRAMO DE ARROYITO - ÑU PYAHU DE MARÍA ANTONIA

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 15º de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad O, erativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignádales por el Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

POR TANTO el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIA ANTONIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. **DISPONER**, la ampliación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para la CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADOS EN EL TRAMO DE ARROYITO - ÑU PYAHU DE MARÍA ANTONIA **por la MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

Art.2º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Sr. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General

Lic. Luis Carlos Ledesma A.
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner